

SECRETARIA Cali, Octubre 25 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2013-00307-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: G.M.A.C. Financiera de Colombia S.A. C.F.
Demandado: Eduardo David Rivas Arroyave

Auto No. 1331

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre veinticinco (25) del año Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6933d0e2ebfd95163eedb37139e4df2d040a01f1ecec84b2aa05de7833defa8**
Documento generado en 27/10/2021 07:19:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>